

FECHA: 05/05/2020
EXPEDIENTE Nº: 5167/2012
ID TÍTULO: 2502748

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



PRIMERO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y al apartado de "Justificación" (con las modificaciones propuestas en la presente solicitud) (2). SEGUNDO- Se elimina la competencia específica CE14, por no considerarse adecuada con el nuevo plan de estudios propuesto. TERCERO- Se actualiza el epígrafe "Sistemas de información previa a alumnos de nuevo ingreso" adecuándolo a la legislación vigente (4.1). Se actualizan los "Requisitos de acceso y criterios de admisión", se incluye en el "Acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral" (4.2). Se actualizan los textos de este apartado, introduciéndose los epígrafes "Procedimiento de acogida: Primer contacto con el campus virtual", "Seguimiento diario del alumnado" y "Proceso para evitar abandonos" (4.3). Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (4.4). CUARTO- Modificación del PDF del criterio "Planificación de las enseñanzas" para adecuarlo al resto de modificaciones planteadas en el presente documento, así como al modelo pedagógico actual de la Universidad (5.1). QUINTO- Se propone la modificación del plan de estudios, de manera que se cambia el nombre de algunas materias, algunas asignaturas se eliminan, otras se crean nuevas y otras cambian de nombre, carácter, temporalización y/o número de créditos. Se revisa la asignación de competencias a las materias, según las modificaciones efectuadas. Se revisan los descriptores de los contenidos de todas las materias y la mayoría de sus respectivas asignaturas. En las observaciones de la materia "Delincuencia Especializada" se incluye una competencia específica (CE20) a adquirir en la asignatura optativa "Seguridad Vial y Factor Humano". (5.5). SEXTO- Se actualizan los textos, según el "VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas". Se introduce tabla de horas de dedicación docente por tipo de asignatura. Se modifica la tabla de profesorado, aumentando el número de perfiles docentes previstos e incluyendo también una previsión de horas docentes por cada perfil. Se incrementa ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores acreditados. Se disminuye ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores sobre el total del claustro y, en consecuencia, se incrementa el porcentaje de profesores no doctores, todo ello respecto a la memoria verificada (6.1). Se actualiza la información del apartado "Otros recursos humanos" según las categorías del "VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas", adaptándola la realidad de la Universidad (6.2). SÉPTIMO- Se actualizan los datos del solicitante y del correo electrónico a efectos de notificación (11.1, 11.2, 11.3).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y al apartado de "Justificación".



3.3 - Competencias específicas

Se elimina una competencia específica (CE14) por no considerarse adecuada con el nuevo plan de estudios propuesto.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan los textos de este apartado, eliminando legislación derogada, actualizándola a la vigente y adaptando los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, según la situación actual de la Universidad.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los textos, adaptándolos a la legislación vigente y a la realidad actual de la Universidad. Se introducen los epígrafes "acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral" y "Atención a Estudiantes con necesidades especiales".

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan los textos de este apartado, introduciéndose los epígrafes "Procedimiento de acogida: Primer contacto con el campus virtual", "Seguimiento diario del alumnado" y "Proceso para evitar abandonos".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, al final de este apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Modificación del PDF del criterio "Planificación de las enseñanzas" para adecuarlo al resto de modificaciones planteadas en el presente documento, así como al modelo pedagógico actual de la Universidad.

5.2 - Actividades formativas

Se revisa la denominación de las actividades formativas y se reformula el nombre de cuatro de ellas. Se incluye una actividad nueva para las Prácticas Externas.

5.4 - Sistemas de evaluación



Se revisan los textos y la denominación de los sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Atendiendo a la nueva propuesta de plan de estudios, se ajusta la oferta de créditos optativos mediante la eliminación de 11 asignaturas optativas; se incluyen 7 optativas nuevas, de 6 ECTS cada una de ellas, y se mantienen las Prácticas Externas como optativas. Se modifica la estructura, contenidos y temporalización del plan de estudios del grado: algunas asignaturas cambian de nombre, carácter, cuatrimestre de impartición y otras se crean nuevas; se revisan los descriptores de los contenidos de todas las materias y sus respectivas asignaturas. Se revisa la asignación de competencias a las diferentes materias del grado, en función de los cambios indicados en el criterio correspondiente. En las observaciones de la materia de formación optativa "Delincuencia Especializada" se incluye una competencia específica a adquirir en la asignatura optativa "Seguridad Vial y Factor Humano". Revisión de la materia "Formación Psicosocial": actualmente esta materia cuenta con 24 créditos ECTS (todos básicos), concretado en las asignaturas: "Psicología Básica" (B); "Psicología Criminal" (B); "Sociología Básica" (B), "Antropología social" (B) e "Introducción a la Criminología" (B). Se propone el cambio de nombre de esta materia de "Formación Psicosocial" que pasa a llamarse "Formación Psicosocial y Criminológica". Se procede al cambio de nombre las asignaturas "Sociología Básica" que pasa a denominarse "Sociología Criminal" y "Antropología", que pasa a ser "Antropología Social". Se incorpora en esta materia la asignatura "Introducción a la Criminología", proveniente de la materia "Formación Jurídica". Por lo que esta materia pasa de 24 a 30 créditos ECTS. Revisión de la materia "Formación Jurídica": actualmente esta materia cuenta con 24 créditos ECTS (todos básicos), concretado en las asignaturas: "Introducción al Derecho" (B); "Introducción a la Criminología" (B); "Derechos Fundamentales y su Protección Jurisdiccional" (B), "Metodología Investigadora y Deontología Profesional" (B). La asignatura "Derechos Fundamentales y su Protección Jurisdiccional", pasa del 2º al 3º cuatrimestre. Desaparece de esta materia la asignatura "Introducción a la Criminología" que pasa a la materia "Formación Psicosocial y Criminológica" y "Metodología Investigadora y Deontología Profesional" que cambia su nombre por el de "Metodología de la Investigación" y a su vez pasa a la materia "Herramientas para el Análisis y la Investigación". Pasando esta materia de 24 a 12 créditos ECTS. Revisión de la materia "Herramientas para el Análisis y la Investigación": actualmente esta materia cuenta con 12 créditos ECTS, concretados en las siguientes asignaturas: "Estadística" (B) y "Comunicación Oral y Escrita" (B). La asignatura "Estadística" pasa del 4º al 3º cuatrimestre y la de "Comunicación Oral y Escrita" pasa del 3º al 2º cuatrimestre. Se incorpora a esta materia la asignatura "Metodología de la Investigación" (anterior "Metodología Investigadora y Deontología Profesional"). Esta materia pasa de 12 a 18 créditos ECTS. Revisión de la materia "Fundamentos Jurídicos":



actualmente esta materia cuenta con 36 créditos ECTS, concretados en las siguientes asignaturas: "Fundamentos de Derecho Penal" (OB), "Procedimiento Penal" (OB), "Penología" (OB), "Sistemas Penitenciarios" (OB), "Fundamentos de Derecho Público" (OB). La asignatura "Fundamentos de Derecho Penal" pasa del 3º al 4º cuatrimestre y "Procedimiento Penal" pasa del 6º al 5º cuatrimestre. La asignatura "Sistemas Penitenciarios" pasa a denominarse "Derecho Penitenciario". Se eliminan las asignaturas "Penología" y "Cooperación Transnacional Contra el Delito". Esta materia pasa de 36 a 24 créditos ECTS. Revisión de la materia "Fundamentos Criminológicos": actualmente esta materia cuenta con 36 créditos ECTS, concretados en las siguientes asignaturas: "Teorías Criminológicas I" (OB), "Teorías Criminológicas II" (OB), "Sociología de la Desviación" (OB), "Tipologías Delictivas" (OB), "Victimología" (OB), "Delincuencia Juvenil" (OB). La asignatura "Teorías Criminológicas I" pasa del 3º al 2º cuatrimestre, la de "Teorías Criminológicas II" pasa del 4º al 3º cuatrimestre, "Tipologías Delictivas" pasa del 3º al 5º cuatrimestre, "Victimología" pasa del 6º al 5º cuatrimestre, "Delincuencia Juvenil" pasa del 4º al 5º cuatrimestre. Desaparece la asignatura "Sociología de la Desviación". Se incorpora una nueva asignatura denominada "Cibercriminología" a la que se añaden los pertinentes descriptores de contenidos y se procede a la asignación de competencias. Se imparte en el 5º cuatrimestre. Revisión de la materia "Políticas de Prevención y Tratamiento": actualmente esta materia cuenta con 36 créditos ECTS, concretados en las siguientes asignaturas: "Control Social del Comportamiento Delictivo" (OB), "Intervención Social y Educativa del Delincuente" (OB), "Políticas de Seguridad" (OB), "Dirección y Gestión de Servicios de Seguridad" (OB), "Mediación y Resolución de Conflictos" (OB), "Política Criminal" (OB). Se elimina la asignatura "Control Social del Comportamiento Delictivo". Se modifica la denominación de la asignatura "Intervención Social y Educativa del Delincuente" por el de "Prevención y Tratamiento del Delincuente. Se incluye la asignatura "Seguridad Ciudadana" que cambia su carácter de Básica a Obligatoria y pasa a impartirse en el 7º cuatrimestre. Revisión de la materia "Criminalística y Estudios Forenses": actualmente esta materia cuenta con 24 créditos ECTS, concretados en las siguientes asignaturas: "Medicina Legal y Forense" (OB), "Psiquiatría Forense" (OB), Fundamentos de Criminalística (OB) y "Ciencias Forenses" (OB). La asignatura "Psiquiatría Forense" pasa a denominarse "Psicopatología Forense", pasando de impartirse del 5º al 4º cuatrimestre. La asignatura "Criminalística" pasa del 5º al 3º cuatrimestre. La de "Ciencias Forenses" pasa del 2º al 4º cuatrimestre. Revisión de la materia "Diagnóstico Criminológico": actualmente esta materia cuenta con 6 créditos ECTS, concretados en la asignatura: "Criminología Clínica" (OB). Se propone un cambio de nombre, acorde con las asignaturas que la integran, por el de "Diagnóstico Psicológico y Criminológico". La asignatura "Criminología Clínica" cambia de nombre, pasando a denominarse "Psicología de la Personalidad" y pasa del 7º al 3º cuatrimestre. La asignatura "Intervención y Ayuda a Víctimas" pasa a denominarse "Intervención y Violencia Contra la Mujer y Violencia Doméstica", cambiando su carácter de Optativa a Obligatoria, incorporándose a esta materia y a impartirse en el 6º cuatrimestre. Esta materia de



"Diagnóstico Psicológico y Criminológico" aumenta pues de 6 a 18 créditos ECTS. Revisión de la materia "Delincuencia Especializada": actualmente esta materia cuenta con 36 créditos ECTS, concretados en las siguientes asignaturas: "Delincuencia Económica" (OP), "Delincuencia Sexual y de Género" (OP), "Delincuencia Tecnológica" (OP), "Menores Delincuentes" (OP), "Terrorismo" (OP). Con la actualización del módulo de formación optativa, se propone la eliminación de las asignaturas: "Delincuencia Económica", "Delincuencia Sexual y de Género", "Delincuencia Tecnológica", "Menores Delincuentes" y "Terrorismo". Para conformar esta materia se crean tres nuevas asignaturas de carácter optativo: "Terrorismo y Delincuencia Organizada", "Ciberinvestigación" y "Seguridad Vial y Factor Humano", para las que se definen los descriptores de contenidos y se asignan las competencias correspondientes. Estas se impartirán entre el 7º y 8º cuatrimestre. Esta materia pasa de 36 a 18 créditos ECTS, todos ellos optativos. Revisión de la materia "Seguridad y Administración de Justicia": actualmente esta materia cuenta con 30 créditos ECTS, concretados en las siguientes asignaturas: "Técnicas de Investigación en la Escena del Crimen" (OP), "Seguridad Ciudadana" (OP), "Intervención y Ayuda a Víctimas" (OP), "Gestión y Análisis de Datos Criminológicos", "Justicia Alternativa" (OP). Se propone un cambio de nombre, por el de "Investigación Criminal y Forense". Se propone la eliminación de las asignaturas: "Técnicas de Investigación en la Escena del Crimen", "Gestión y Análisis de Datos Criminológicos", "Justicia Alternativa". La asignatura "Seguridad Ciudadana" cambia de carácter de Optativa a Obligatoria, pasando a la materia "Políticas de Prevención y Tratamiento". La asignatura "Intervención y Ayuda a Víctimas" cambia de nombre pasando a "Intervención en Violencia Contra la Mujer y Violencia Doméstica", de carácter pasando de Optativa a Obligatoria y de materia pasando a ubicarse en la de "Diagnóstico Psicológico y Criminológico". Conforman esta materia cuatro asignaturas de nueva creación, todas ellas de carácter Optativo: "Perfil e Informe Criminológico", "Análisis Geográfico del Delito", "Toxicología Forense" y "Antropología Forense", para las que se definen los descriptores de contenidos y se asignan las competencias correspondientes. Estas se impartirán entre el 7º y 8º cuatrimestre. Esta materia pasa de 30 a 24 créditos ECTS, todos ellos optativos. Se revisan y se actualizan los descriptores de los contenidos de todas las materias, actualizándose en la mayoría de las asignaturas. Se revisa y actualiza la asignación de competencias correspondiente, en todas las materias, según las modificaciones efectuadas.

6.1 – Profesorado

Se incluye nuevo PDF donde se actualiza el criterio "Personal Académico" modificando los perfiles determinados, según la nueva propuesta de plan de estudios y adaptando las categorías del personal docente respecto al actual "VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas". Se aumenta el número de perfiles docentes previstos (de 85 a 104) y se incluye también una previsión de horas docentes (tanto global como por perfil docente) para un número de alumnos igual al número máximo de alumnos de nuevo ingreso. Se



aumenta ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores acreditados (de 24,71% que consta actualmente, al 25,0%) y se disminuye levemente el compromiso de porcentaje de profesores doctores (del 60% que consta actualmente, al 53,85%) y en consecuencia se incrementa el porcentaje de profesores no doctores (del 40,0% al 46,15%), todos sobre el total del claustro del máster, respecto a la memoria verificada.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye nuevo PDF correspondiente al apartado "Otros recursos humanos" donde se revisan los títulos de los epígrafes, introduciéndose el de "Tutores Personales", se actualizan los datos de la tabla de PGA según las categorías del vigente "VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas" y atendiendo al estado actual de la Universidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 05/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

